

(DES)PROTECCIÓN MUJERES COMUNICADORAS EN CHILE

UNA APROXIMACIÓN A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE INDICADORES DE SEGURIDAD DE PERIODISTAS DE UNESCO

JAVIER GARCÍA GARCÍA
AUTOR - ACADÉMICO UDLA



PILAR ZAMORA MADRID
ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN

INVESTIGACIÓN REALIZADA A PARTIR DE UN PROYECTO FINANCIADO POR EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN (PIDC) DE UNESCO

PALABRAS CLAVE: AGRESIONES A LA PRENSA, LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PERIODISMO, COMUNICACIÓN, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

En la última década se registra a nivel mundial un aumento de la frecuencia y regularidad del acoso y violencia en contra de la prensa, y en particular de los asesinatos. En este contexto, desde 2012 se desarrolla el Plan de Acción de Naciones Unidas sobre Seguridad de Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, entre cuyas medidas se incluyó el desarrollo de los Indicadores de Seguridad de Periodistas (ISP) que sirven como una herramienta de análisis respecto a estos fenómenos (UNESCO, 2015).

Chile no ha sido ajeno a esta tendencia. La crisis social, la pandemia por Covid-19 y las actividades del crimen organizado han contribuido al deterioro de la seguridad de la prensa, cuestión que ha sido documentada tanto en informes realizados por organizaciones nacionales (García, Sáez y Peña, 2021) como internacionales (ACNUDH, 2021; CIDH, 2022; RELE 2017, 2021, 2022 y 2023).

Para abordar esta situación se desarrolló durante 2023 una investigación en la que se aplican los ISP a Chile (García, 2023). En el presente poster se destacan aspectos relativos a la situación de las mujeres periodistas y comunicadoras.

METODOLOGÍA

A partir de la metodología de ISP de UNESCO (2015) y mediante la combinación de distintos métodos de investigación, se realizó un estudio que tomó en consideración un periodo de 45 meses, comprendidos entre octubre de 2019 y julio de 2023.

Mediante el análisis documental se identificaron leyes, políticas y normas relativas a la seguridad de periodistas, así como proyectos de norma.

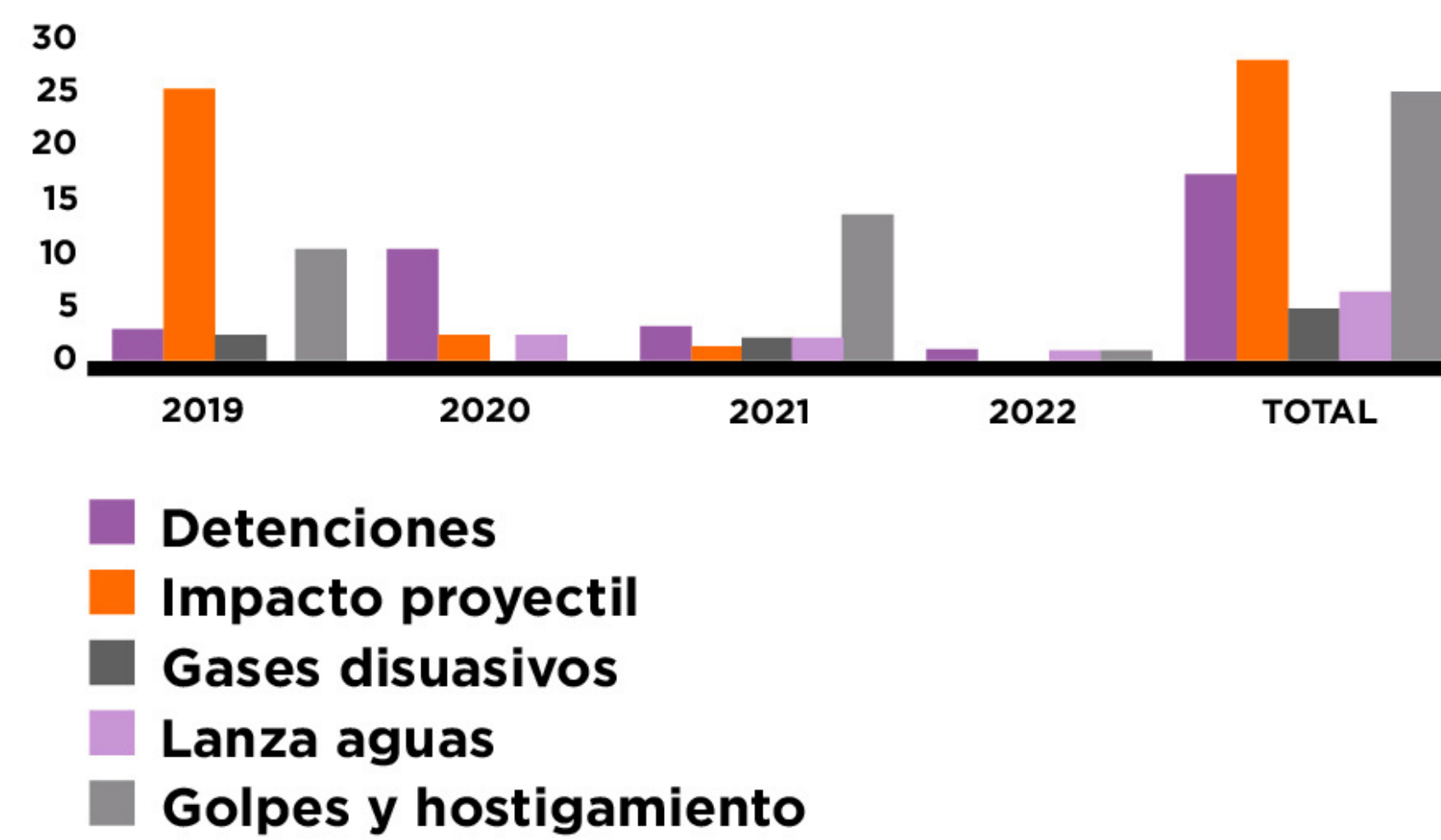
La producción de datos primarios se realizó mediante entrevistas semiestructuradas con desarrollo abierto y discusiones de grupos focales presenciales o virtuales a distintos grupos involucrados relacionados con la categorización de los ISP.

En las entrevistas realizadas participaron un total de 66 personas, de las cuales 38 fueron mujeres y 28 hombres.

Categorías indicadores	Número de indicadores	Número subindicadores	Subindicadores específicos mujeres
Estadísticas e indicadores generales	2	13	0
Instituciones del estado	4	27	3
Sociedad civil y la academia	3	17	2
Medios de comunicación e intermediarios	5	29	3
Sistema ONU y otras organizaciones internacionales	4	30	1
TOTAL	18	116	9

Fuente: Elaboración propia

VIOLENCIA POLICIAL CONTRA PERIODISTAS COMUNICADORAS Y FOTÓGRAFAS



RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS PARA MUJERES

A continuación, se destacan algunos aspectos identificados en la aplicación de los ISP a Chile (García, 2023).

- Los lugares de trabajo donde las mujeres desarrollan la actividad periodística son espacios de desigualdad donde han sido objeto de discriminación y acoso (Article 19, 2022).
- El Estado no cuenta con unidades especializadas en seguridad de periodistas y no se han identificado mecanismos destinados específicamente a reconocer los riesgos o adoptar medidas de protección de mujeres periodistas. Las instituciones y medidas accesibles en estos casos son las previstas para todas las mujeres en normas generales (Código del Trabajo, Ley 20.609 contra la discriminación o Ley 20.005 sobre acoso sexual), existiendo problemas de efectividad en aspectos como las medidas de investigación y sanción.
- En 2021 se promulgó el Protocolo facultativo del CEDAW y en 2023 el Convenio 190 OIT sobre la violencia y el acoso, que se ha incorporado en el contrato colectivo de trabajadoras/es de TVN.
- En la actualidad se tramita en el parlamento el Proyecto de Ley que Regula la protección de periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones (Boletín N°14.964-24), que contiene un artículo específico destinado a mujeres que realizan actividad periodística.
- Las instituciones no realizan un trabajo sistemático de consulta con organizaciones dedicadas a los derechos de las mujeres acerca de las políticas y marcos más adecuados para contrarrestar las amenazas específicas a las periodistas mujeres.
- Existen varias organizaciones como ANMPE y la Red de Periodistas Feministas, así como colectivos y comisiones de mujeres reporteras y periodistas. No disponen de un programa específico de atención integral, pero monitorean e informan acerca de ataques o situaciones de acoso a mujeres.
- *ODC sistematiza estos incidentes, pero hasta 2022 solo registra datos relativos a violencia de agentes del Estado. Entre los casos de mayor gravedad cabe destacar el asesinato en 2022 de Francisca Sandoval, el trauma ocular de Nicole Kramm y dos víctimas de violencia sexual en 2019, así como una periodista que se refugió en Canadá tras denunciar tortura y sufrir amenazas.*

CONCLUSIONES

Las distintas actorías involucradas son conscientes del deterioro de la seguridad de la prensa, incluida la que afecta a mujeres. Sin embargo, no hay un entendimiento común y una misma percepción de los riesgos y de las medidas a llevar a cabo. Las iniciativas desarrolladas son modestas, las medidas normativas impulsadas por las instituciones públicas están aún en proceso de tramitación y no existe ningún mecanismo institucional para el diálogo y trabajo coordinado. Hasta el momento no se han desarrollado mecanismos necesarios o suficientes que permitan afrontar y revertir el grave deterioro en la seguridad de periodistas, lo que resulta preocupante.

Las mujeres periodistas y comunicadoras enfrentan mayor vulnerabilidad que sus colegas masculinos, con peores condiciones laborales y riesgo de sufrir acoso sexual, incluso dentro de las organizaciones de medios, tanto al interior como fuera de sus salas de redacción. Se dispone de escasa documentación sobre estos aspectos y los ISP resultan insuficientes para su adecuada comprensión, siendo necesaria la aplicación de instrumentos específicos como las recomendaciones de acción en respuesta a la violencia en línea (UNESCO, 2022).

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUDH (2021). Informe de seguimiento al "Informe sobre la misión a Chile del 20 de octubre al 22 de octubre de 2019".
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022). Situación de Derechos Humanos en Chile. CIDH.
- García, J. (2023). Aplicación de indicadores de seguridad de periodistas en Chile [Manuscrito presentado para publicación]. UNESCO.
- García, J., Sáez, Ch. y Peña, P. (2021). Informe 2020. Libertad de expresión en Chile. ODC, FDP, ICEI.
- Janara Nicoletti, J., Vanessa L. Pedro, V., Pereira Schmidt, S. (2022). Igualdad en la seguridad. La seguridad de las periodistas desde una perspectiva feminista. Estudio de caso Chile. Article 19.
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión - RELE- (2017). Situación de la Libertad de Expresión en Chile. Informe especial de país 2016. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- RELE (2021). Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión 2020. CIDH.
- RELE (2022). Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión 2021. CIDH.
- RELE (2023). Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión 2022. CIDH.
- UNESCO (2015). Aplicación de los Indicadores de la Seguridad de los Periodistas (ISP) de la UNESCO: guía práctica para los investigadores.
- UNESCO (2022). The Chilling: recomendaciones de acción en respuesta a la violencia en línea contra las mujeres periodistas.